

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

ANUNCIO de 17 de agosto de 2020 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Desvío de un tramo de la LAMT de 20 kV, 4878-03-"Pueblos de Mérida" de la STR "Valdetorres" entre los apoyos 2343 y 2347 de la misma, por construcción de AVE, en el término municipal de Mérida". Expte.: 06/AT-10177-17911. (2020080819)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto de desvío de un tramo de la LAMT de 20 kV, 4878-03-"Pueblos de Mérida" de la STR "Valdetorres" entre los apoyos 2343 y 2347 de la misma, Por construcción de AVE, en el término municipal de Mérida".
2. Peticionario: i-DE Redes Eléctricas Inteligentes SAU., con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: 06/AT-10177-17911.
4. Finalidad del proyecto: Desvío de un tramo de la LAMT "Pueblos Mérida" de la STR "Valdetorres" de 20 kV, entre los apoyos 2343 y 2347 de la misma, por construcción de plataforma del AVE, a petición de ADIF.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea aérea de MT a 20 kV.

Origen: Apoyo existente 2343 de la ALMT-4878-03 "Pueblos de Mérida" de la STR "Valdetorres".

Final: Apoyo A4 que sustituye al apoyo existente 2346 (a desmontar).

Tipo: Aérea simple circuito.

Conductor: 100-AL1/17-ST1A.



Longitud: 0,556 km.

Apoyos: 4 unidades de apoyos metálicos de celosía.

Crucetas: Metálicas tipo bóveda BC2-15 y BP-225-1750.

Aisladores: Composite tipo U70 YB 20 y U70 YB 20AL (con bastón largo).

Emplazamiento: Parcela privada (Polígono 126 parcela 2 – San Rafael), en el término municipal de Mérida

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es, en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 17 de agosto de 2020, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.